

Despacho Comisorio
Radicación No. 2021-661/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Advierte la suscrita que previo a constituirse en audiencia pública consistente en diligencia de secuestro fijada para el día de hoy viernes 21 de octubre de 2022, el apoderado del extremo activo de la litis radicó en la secretaría virtual de este despacho memorial en donde solicitó el desistimiento de la misma debido a que posterior a las verificaciones del caso; en la dirección registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga en donde se ubica el establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA MAYORISTAS DISTRI GARCÍA**, se encuentra funcionando actualmente otro establecimiento de comercio diferente al objeto de secuestro. Para probar ante el despacho lo esgrimido adjuntó registro fotográfico.

Por lo anterior y en consonancia con el artículo 316 del Código General del Proceso, mismo que habilita a las partes para desistir de los actos procesales que hayan promovido, procede el despacho a **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la diligencia fijada para el día de hoy.

Ejecutoriada la presente providencia, por la secretaría ORDÉNESE la devolución de la presente comisión al **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, informando el trámite que aquí se surtió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 170**, PUBLICADO EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA